

SANTIAGO, 07 MAYO 2019

C I R C U L A R N° 6

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 36 y 37 del D.E. N°0010109/97 y Art. 37 y 38 del D.E. N°003625/09, aprobatorios del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, se ha resuelto fijar plazos límite para aquellos estudiantes que deseen presentar solicitudes de:

- a) **POSTERGACION DE ESTUDIOS** * **Plazo límite presentación solicitud de acuerdo al Procedimiento de Postergación y Renuncia**
- 1er. SEMESTRE 2019** : **17 de junio de 2019**
En Of. Central de Partes Facultad y en la Plataforma de U-Campus.
- 2do. SEMESTRE 2019** : **11 de noviembre de 2019**
En Of. Central de Partes Facultad y en Plataforma de U-Campus.

Sólo se considerarán para su aprobación, solicitudes de postergación de estudios siempre que la persona haya demostrado un rendimiento académico suficiente durante el transcurso del período (Promedio general mínimo de 4.0) y cuente con la aprobación y recomendación de la Escuela correspondiente.

Las situaciones que dependan de causales de salud, deberán ser acreditadas o ratificadas por el SEMDA.

- b) **RENUNCIA A LA CARRERA** * **Plazo límite presentación solicitud**
- 11 de noviembre de 2019**
En Of. Central de Partes Facultad y en la Plataforma de U-Campus.

A partir del 12 de noviembre de 2019, no se cursarán solicitudes de renuncia a Carreras de esta Facultad, considerándose después de este plazo, como abandono de estudios.

Quienes hagan abandono de sus estudios, quedarán sujetos a las consecuencias académicas que corresponda.

- c) Las situaciones académicas desvinculantes (postergación-renuncia), están afectas al pago de aranceles, de acuerdo a la normativa vigente (Circular N°96 del 17/12/2018).

Lo que informamos a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saludan atentamente a Ud.,



DRA. ELEANA GYARZÚN N.
SECRETARIA DE ESTUDIOS



PROF. DR. MANUEL KURUBIAN P.
DECANO

AL SEÑOR, A LA SEÑORA:

PRESENTE

Secretaría de Estudios